

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

TERCIO ALEJANDRO FARNESIO IV DE LA LEGION

Necesitando este Tercio adquirir las prendas y efectos que más abajo se relacionan, se saca a concurso la adquisición de las mismas. Los señores industriales que deseen asistir, deberán presentar sus ofertas en pliego cerrado, dirigido al señor Teniente Coronel Mayor, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de expuesto en el Banderín Central de La Legión en Madrid, Representación de este Tercio en Melilla, Oficinas de Mayoría en Villa Sanjurjo y Oficinas de la Subinspección de La Legión en Ceuta, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el día 26 de agosto, a las doce horas.

Vestuario

Alpargatas	25.000 pares.
Barboquejos	1.000
Botas	1.000 pares.
Calcetines	5.000 pares.
Calzoncillos	2.500
Camisas	5.000
Cantimploras	500
Capotes	500
Cintos	500
Correaes tropa	400
Correaes oficial	100
Cubiertos	1.000
Correillas mantas	3.000
Gorros de fieltro	1.500
Guerreras caquis	2.500
Jerseys de lana	1.000
Jarrillos aluminio	1.500
Monos caquis	3.000
Monos azules	400
Pañuelos	2.500
Pantalones caquis	5.000
Pantalones deportes	1.000
Platos de aluminio	500
Toallas	2.500

Material de Banda y Música

Flautines en «do»	2
Flautas en «do»	2
Requintos en «mi b.»	1
Oboe en «do», sistema Conservatorio	1
Clarinetes en «si b.»	8
Saxofones altos en «mi b.»	2
Saxofones tenores en «si b.»	2
Saxofones barítono en «mi b.»	1
Fiscornios en «si b.»	2
Trompas en «fa» y «mi b.»	2
Trompetas en «do» y «si b.»	3
Trombones en «do»	4
Bombardinos en «si b.»	2
Bajos en «do»	3
Timbales	1 juego.
Bombo	1
Caja-viva	1

Redoblantes	1
Platillos	1 par.

Percusión general:

Atriles instrumentistas	35
Atriles para director	1
Cornetas tipo Legión	40
Cornetines	6
Tambores tipo Legión	15
Redoblantes idem id.	5
Bombos idem id.	5

Menaje de cocina

Paelleras de 100 plazas	10
Paelleras de 50 plazas	10
Paelleras de 25 plazas	10
Barreños de 100 plazas	10
Barreños de 50 plazas	10
Cañoneras de 100 plazas	10
Calderetas de 20 plazas	20
Besugueras de 20 plazas	20
Sartenes de 30 centímetros	20
Espumaderas del 12	10
Cazos del 14	10
Cazos del 9	20
Cuchillos	20
Hachas	10
Mazos	10
Cuñas de hierro	20
Perolillos de 10 plazas	55
Besugueras de 10 plazas	55
Cazos de una plaza	55
Espumadera de una plaza	55
Jarras para agua, de aluminio	55

Efectos varios

Máquinas de escribir, carro grande	2
Máquinas de escribir, carro mediano	8
Máquinas de calcular	3
Sillones barbería, con todos sus accesorios	6
Monturas completas reglamentarias	44
Villa Sanjurjo, 2 de agosto de 1951.—El Teniente Coronel Mayor (ilegible). 1.867-O.	

FISCALIA SUPERIOR DE TASAS

SEVILLA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 11 de agosto de 1951, a las diecinueve horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de nueve a catorce, hasta las doce horas del día citado, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de nueve a catorce horas, en el garage Cleag, calle de Oriente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Sevilla, 2 de agosto de 1951.—El Presidente de la Comisión, Augusto Goyanes. 1.848-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de trece (13) viviendas, anexos y urbanización en San Sebastián (Guipúzcoa), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse

la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ramón Martiarena.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas cuarenta y dos mil ochenta y dos (842.082) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciséis mil trescientas cuarenta y una (16.341) pesetas con sesenta y cuatro (64) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y dos mil seiscientos ochenta y tres (32.683) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de San Sebastián, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de San Sebastián, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la Contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en San Sebastián.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Secretario general, Claudio E. Sánchez.
1.844-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CONCURSO

La Delegación Provincial de Sindicatos ha acordado anunciar concurso público para la adquisición de material con destino a la Escuela Sindical Técnica de Peluquería, encontrándose de manifiesto los pliegos de condiciones en Oficina Mayor de esta Delegación, avenida de José Antonio, núm. 69, piso cuarto, todos los días laborables, de diez a trece horas; admitiéndose las proposiciones durante los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que finalizados los mismos se procederá a la apertura en el salón de actos de esta C. N. S., a las dieciocho treinta horas del día siguiente hábil.

El importe de este anuncio será a cargo del o de los adjudicatarios.

Madrid, agosto de 1951.—El Secretario Sindical Provincial, José Fernández Cela.
1.845-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 18 de noviembre de 1944, con los números 338.179 de entrada y 153.241 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Dolores Marcos Silvestre, de su propiedad, y para garantía de don José Garallet Seguro, para fianza definitiva de la construcción de 24 viviendas protegidas en Albatana (Albacete), a disposición del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Importa el depósito 25.000 pesetas, Deuda amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1 de junio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
457-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 245.662 de entrada y 96.294 de registro de 77.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Alberto Murga y Machado en 26 de julio de 1922, en garantía de don Manuel Murga Machado, en el cargo de Administrador de Loterías núm. 11 de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.601-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 206.888 de entrada y 66.990 de registro de 15.225 pesetas en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, constituido por don Clemente Martínez en 14 de febrero de 1901, en garantía del mismo, en el cargo de Administrador de Loterías número 7 de Sevilla, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 31 de julio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.600-O.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos números 287.413 y 521.199 de entrada y 120.948 y 71.838 de registro de 25.000 y 175 pesetas en amortizable 3 por 100 y metálico, constituidos por don Jaime Cuadrado Gutiérrez en 19 de octubre de 1929, en garantía del mismo, para responder de la ejecución de las obras de encauzamiento del río Sequillo en Villabragima (Valladolid), esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42

del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de julio de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
1.599-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CUENCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Herederos de don Elías Aplomar y Palomar.

Objeto: Instalar una derivación a 7.500 voltios y transformador de 30 KVA. para electrificar una era en Leganiel, tomando energía eléctrica de Eléctrica La Rosa. S. A.

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
5.212-O.

Peticionario: Don José Doval Amarelle.

Objeto: Instalar una línea de 1.251 metros con dos derivaciones de 231 y 500 metros y dos transformadores de 25 y 20 KVA. para electrificar su finca «El Taray», sita en Las Pedrofieras, tomando energía de C. E. N. S. A.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
5.214-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Monleón Varea.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de aceite con triturador, prensa hidráulica y motor eléctrico de 7 CV.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a este Organismo en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
5.213-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Domínguez Díaz de la Cuesta.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de cartones y cartulinas en La Melgosa, utilizando como materia prima la paja de cereales y empleando maquinaria nacional.

Los industriales afectados presentarán los escritos oportunos en el plazo de diez días.

Cuenca, 3 de agosto de 1951.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
5.215-O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Attilio Gaggero Morasco.

Objeto: Extender sus actividades de fabricación de hielo para uso propio en Bueu a la venta de hielo con destino a consumo público.

Producción.—La capacidad global de esta industria es de 4 toneladas métricas de hielo en veinticuatro horas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 10 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal
466-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada por Orden ministerial de 2 del corriente mes, convoca concurso para la provisión de una plaza de Capitán de la Marina Mercante y otra de Maquinista Naval, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos los veintidós años sin rebasar los cuarenta y cinco en relación con la fecha de la Orden ministerial que autoriza la provisión de las citadas vacantes, que acrediten estar en posesión del título correspondiente, expedido por la autoridad competente.

Segunda. La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera.—Serán preferidos:

a) Los que hayan prestado servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en otras Juntas u Organismos de Puertos.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como categoría desempeñada, días de navegación, etc.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Los interesados deberán dirigir la instancia al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, acompañando debidamente reintegrados, los siguientes documentos: Partida de nacimiento (debidamente legalizada si es de fuera de la localidad). Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificado de buena conducta político-social, expedido por las autoridades competentes.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad que le imposibilite para el ejercicio de su cargo.

Título correspondiente o certificación acreditativa de estar en posesión de él.

Sexta. El sueldo inicial de ambos cargos es de 17.000 pesetas anuales.

Bilbao, 7 de agosto de 1951.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez. Visto bueno, el Presidente, Alfonso de Churrua.

1.877—O.

5.ª JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE FERROCARRILES**FERROCARRIL DE EL FERROL DEL CAUDILLO A GIJÓN****Sección Vivero-Foz.—Trozo segundo. Término municipal de Foz****EDICTO**

Declaradas, por Decreto de 3 de julio de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de julio del mismo año) de urgente construcción las obras de infraestructura del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón y la aplicación a las mismas de la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente de expropiación forzosa cuando se trate de obras de gran interés, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre de 1939, con aplicación a la finca que en la relación adjunta se detalla, situada en el término municipal de Foz (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que el día 20 del mes de agosto, y hora de las once de la mañana, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Relación de fincas

Número de orden: 215.—Propietario: Viuda de José Rio.—Linderos: N., ferrocarril; S., el mismo; E., herederos de Antonio López; O., camino de las Chaves.—Clasificación del terreno, clase de cultivo: Prado.

Madrid, 2 de agosto de 1951.—El Ingeniero representante de la Administración (ilegible).—Examinado, el Ingeniero Jefe, segundo Jefe (ilegible).
1.602-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**ORENSE**

No habiéndose presentado reclamación alguna en contra, se procederá a celebrar la subasta para las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera provincial del «Alto del Couso a Celanova, kilómetros 20 al 26,260», cuyas obras habrán de realizarse con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas expuestos en la Secretaría de esta Corporación, señalándose como tipo la cantidad de cuatrocientos treinta mil cuatrocientas doce pesetas con ochenta céntimos (430.412,80 pesetas).

El acto de subasta habrá de celebrarse el primer día hábil una vez transcurrido el plazo de veinte días, hábiles también, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. La Mesa se constituirá a las doce, en el salón de sesiones de la Excm. Diputación Provincial, y estará formada por el señor Presidente y el Diputado designado para la asistencia al acto, del cual dará fe el Secretario de la Diputación. Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de la Corporación, de diez a doce horas, hasta la víspera del día de la subasta.

El depósito provisional será el 2 por 100 de la cantidad señalada como tipo, debiendo elevarlo hasta el 4 por 100, en calidad de fianza definitiva, el rematante a quien se adjudique la subasta.

La Diputación abonará el importe de las obras conforme vayan siendo presentadas las certificaciones facultativas de las mismas.

Los licitadores que acudan a la subasta en nombre de otros, presentarán sus poderes bastanteados por el Letrado Asesor de la Excm. Diputación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, se comprometo a ejecutar, por la cantidad de pesetas (en letra), las obras de reparación con riego superficial asfáltico de la carretera provincial «Alto del Couso a Celanova, kilómetros 20 al 26,260», y a cumplir todas las condiciones económicas y facultativas de las que tiene pleno conocimiento. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas por jornada legal y horas extraordinarias no sean inferiores a los salarios fijados en las disposiciones de índole social en vigor.

Orense, 6 de julio de 1951.—El Presidente, Arturo Pérez Serantes.
1.846-O.

AYUNTAMIENTOS**CIEZA (MURCIA)****EDICTO**

El Alcalde de Cieza (Murcia)

Hace saber: Que en los días y a las horas que después se expresarán, y bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas, o, en su caso, las segundas, para el aprovechamiento de los espartos de los montes de estos Propios durante el actual año forestal de 1950-51, por los tipos de tasación y aforo que se indican:

Lote número 1: A las once horas del vigésimo primero día de los hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo de subastas, 209.000 pesetas. Tipo máximo, pesetas 334.400. Aforo, 4.180 quintales métricos.

Lote número 2: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 176.000. Tipo máximo, 281.600 pesetas. Aforo, 3.520 quintales métricos.

Lote número 3: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 126.500. Tipo máximo, 202.400 pesetas. Aforo, 2.530 quintales métricos.

Lote número 4: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 231.000. Tipo máximo, 369.600 pesetas. Aforo, 4.620 quintales métricos.

Lote número 5: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 220.000. Tipo máximo, 352.000 pesetas. Aforo, 4.400 quintales métricos.

Lote número 6: El mismo día a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 66.000. Tipo máximo, 105.600 pesetas. Aforo, 1.320 quintales métricos.

Lote número 7: A las once horas del vigésimo segundo día de los hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Tipo mínimo, 99.000 pesetas. Tipo máximo, 158.400 pesetas. Aforo, 1.980 quintales métricos.

Lote número 8: El mismo día que el anterior y a continuación del mismo. Tipo mínimo, 291.500 pesetas. Tipo máximo, 466.400 pesetas. Aforo, 5.830 quintales métricos.

Lote número 9: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 264.000. Tipo máximo, 422.400 pesetas. Aforo, 5.280 quintales métricos.

Lote número 10: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 137.500. Tipo máximo, 220.000 pesetas. Aforo, 2.750 quintales métricos.

Lote número 11: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 275.000. Tipo máximo, 440.000 pesetas. Aforo, 5.500 quintales métricos.

Lote número 12: El mismo día y a continuación del anterior. Tipo mínimo, pesetas 35.000. Tipo máximo, 56.000 pesetas. Aforo, 700 quintales métricos.

Los linderos de los once primeros lotes son los mismos que fueron fijados en la subasta del año anterior y que se encuentran determinados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 23 de mayo de 1945, y en el expediente que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, y los linderos del lote número 12, denominado «Los Morrones», compuesto por el monte número 44 bis del Catálogo se encuentran igualmente en el mencionado expediente, a disposición de todos los que pretendan licitar.

Para estas subastas regirán los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, del 12 de junio de 1951, y el Decreto conjunto de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura, de 2 de abril de 1948; el Decreto del Ministerio de Agricultura de la misma fecha; la Orden conjunta de los citados Ministerios del 21 del mismo mes y año; la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1 de mayo de 1948; la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951; las Circulares y Ordenes del Servicio del Esparto, en vigor, así como el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación y que se halla de manifiesto en la

Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Las proposiciones, como la del modelo que se inserta al pie de este edicto, serán una para cada lote, suscritas por los licitadores o personas que legalmente les representen, debiendo ser entregadas en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las veinte horas del día anterior al señalado para cada subasta, siempre en las horas hábiles de oficina, excepto cuando mencionado día sea festivo, en cuyo caso se admitirán también proposiciones desde las once horas hasta las trece. Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta con póliza de 4,75 pesetas y sello municipal de dos pesetas y habrán de presentarse acompañadas del resguardo de haber depositado en la Caja Municipal el cinco por ciento de la cantidad fijada como tipo mínimo de tasación del lote a que se concurre.

Los licitadores vienen en la obligación de presentar a la Mesa en el acto de la enajenación, y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compras de esparto en montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto. Dicho documento puede ser sustituido por testimonio notarial del mismo.

Para ser licitador en estas primeras subastas es condición indispensable estar calificado como industrial machacador por el Servicio del Esparto.

Los aprovechamientos de estos espartos serán adjudicados con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de marzo de 1951.

Si resultaran desiertas estas primeras subastas en todos o parte de los lotes anunciados, y en el caso de que el Ayuntamiento no ejerza el derecho de tanteo dentro del plazo establecido, se celebrarán unas segundas subastas a los diez días hábiles siguientes al vigésimo día natural de la celebración de las primeras, a la misma hora, en las mismas condiciones y por iguales tipos de tasación fijados para las primeras.

A estas segundas subastas podrá concurrir todos los industriales o almancenistas de esparto registrados en el Servicio, sean o no machacadores.

C'eza, 7 de agosto de 1951.—El Alcalde, Juas Martínez García.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, en representación de (industrial o almacenero) registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del lote número, del monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de cupo para las compras de espartos en montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto en fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de, que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma.)

1.985-O.

JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCION DE MENORES DE BADAJOZ

SUBASTA DE OBRAS DEL REFORMATARIO DE «PALOMAS»

Se hace saber: Que durante quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se

admitirán en la Secretaría de la Junta Provincial de Protección de Menores de Badajoz, sita en la calle del General don Miguel Frimo de Rivera, 37, segundo, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras del Reformatorio de «Palomas», de conformidad con la adaptación del proyecto primitivo y desglose de obra sucesivo, cuyo presupuesto de contrata asciende en su primera etapa a seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas), siendo la fianza provisional de dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas (16.250,00 pesetas), que se depositarán en la Caja de esta Junta Provincial de Protección de Menores, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo está de manifiesto con todos sus documentos, en el domicilio de la Junta antes mencionada, así como el pliego de condiciones facultativas y económico-jurídicas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos: Escritura de constitución de la Sociedad, con nota de la liquidación y pago de derechos reales e inscripción en el Registro Mercantil; poder especial y suficiente para concurrir a la subasta; resguardo de la fianza provisional último recibo de la contribución o el alta de contribución, si es por primera vez contratista; recibo justificativo de estar al corriente de la cuota sindical; certificación de que no hay incompatibilidad, según el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; declaración de que los materiales serán de fabricación nacional, y justificante de encontrarse al corriente de las primas, cuotas de seguros y subsidios sociales.

El importe de estos anuncios será abonado por el adjudicatario.

Badajoz, 1 de agosto de 1951.—El Presidente efectivo, Francisco Herrera de Llera. 1.841-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BODEGAS DEL ROMERAL

FELIX AZPILICUETA MARTINEZ

Sociedad Anónima

Para dar cumplimiento al artículo 14 de los Estatutos sociales y de acuerdo con el artículo 53 de la nueva Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 26 de agosto de 1951, a las diez de la mañana, en el domicilio social de Fuenmayor (Logroño), para tratar de los siguientes asuntos:

Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y nombramiento de Censores y Consejeros.

Fuenmayor, 31 de julio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración. 5.226-P.

AJURIA, S. A.

VITORIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en la reunión celebrada el día 9 del presente mes de agosto, acordó convocar a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de agosto, a las doce y media de su mañana, en el domicilio social, calle Beató Tomás de Zumarraga, 21, para someter al examen y resolución de la misma los asuntos siguientes:

1.º Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social de la Sociedad, y por consiguiente, modificación de los artículos primero y quinto de nuestros Estatutos.

2.º Propuesta sobre revalorización del activo de la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta tendrán en cuenta los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros Estatutos, sin más modificación de que han de acreditar la posesión de sus acciones con treinta días de antelación.

De no reunirse en esta convocatoria la asistencia de las dos terceras partes del capital social desembolsado, se celebrará esta Junta general extraordinaria al día siguiente, o sea el 31 del corriente mes, a la misma hora y lugar, siendo válidos los acuerdos que se tomen si la asistencia de capital alcanza la mitad del mismo.

Vitoria, 10 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, León Ajuria. 5.388-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PAZ

SABERO (LEON)

CÉDULA DE CITACION

El señor don Alicia Martín Ortega, Juez de paz de este término, en providencia del día de hoy, dictada en demanda de juicio de conciliación, o acto de requerimiento a efectos de expropiación forzosa, de las fincas rústicas que luego se dirán, por ser de necesidad su ocupación para ampliación de las instalaciones mineras de la Compañía su representada, instado por el Procurador don Florencio F. García Miguel, en nombre y representación de «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra don Agustín y doña Victoria, García Garmilla, ambos mayores de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, vecinos que fueron de Sabero, teniendo únicamente noticia que marcharon a América hace más de veinte años, para que se avengan a vender a la Empresa que represento, las fincas en término del mencionado Sabero que a continuación se describen:

Una en término del paraje que llaman «Vegabarrío». Linda: Norte, de Arsenio Alvarez; Sur, de Gregoria de Prado; Este, de Esperanza Díez, y Oeste, de Dositteo Díez, siendo su extensión superficial de cuatro áreas.

Otra en el mismo término y sitio de «Vegabarrío», de 5 áreas Linda: Norte, de Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.; Sur se ignora; Este, de Esperanza Díez, y Oeste de la Sociedad antes expresada. Efectuando la venta por precio de mil doscientas pesetas y mil quinientas, respectivamente, he acordado citar a los expresados demandados por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijarán, además, en los sitios de costumbre de este Juzgado para que comparezcan ante el mismo el día veintidós de septiembre próximo, a las once horas, a fin de celebrar la comparencia prevenida por la Ley para estos casos, con apercibimiento que, de no comparecer, se dará el acto por intentado sin avenencia y por requeridos en forma, y se seguirá el curso del expediente de expropiación forzosa sin más anuncios ni citaciones que las necesarias en los estrados ante el Tribunal o Entidad que fuera incoado tal expediente, parándoles, además, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sabero, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5.211—A. J.